ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA MATERIALIZACIÓN Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL JACOBO RUIZ DEL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA."

Fecha	Noviembre de 2026
De:	Dirección de Obras Públicas – Ing. Mick Mael Báez Rojas
Para:	Alcalde Municipal – José Ernesto Miranda Márquez

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),1

El Municipio de Balboa, Risaralda, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene a su cargo la gestión de acciones orientadas al desarrollo integral del territorio, el mejoramiento de la infraestructura pública y la generación, recuperación y adecuación de espacios destinados al uso y disfrute de la comunidad. En este contexto, la infraestructura asociada al espacio público constituye un elemento fundamental para el desarrollo urbano, la integración social y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de la población.

En concordancia con lo anterior, **el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Menos Palabras, Más Hechos por Balboa**" constituye el instrumento orientador de la inversión pública municipal y contempla acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y de infraestructura del territorio. Para materializar estas iniciativas, resulta necesario no solo identificar las necesidades existentes, sino adelantar las actuaciones que permitan ejecutar, continuar y culminar las inversiones en infraestructura pública, procurando que los recursos destinados a este propósito se traduzcan efectivamente en obras funcionales y al servicio de la comunidad.

Dentro de este contexto se encuentra el Parque Principal Jacobo Ruiz, infraestructura de especial importancia para el municipio por su localización y función como espacio público de encuentro, integración y desarrollo de actividades sociales, culturales y comunitarias. Los parques y espacios públicos cumplen una función que trasciende su componente físico, en tanto proporcionan lugares para el encuentro ciudadano, la recreación, la integración comunitaria, el desarrollo de actividades culturales y sociales y el disfrute colectivo del territorio.

En este sentido, contar con un parque principal en adecuadas condiciones de funcionamiento contribuye al mejoramiento del entorno urbano y a la generación de espacios seguros, accesibles y apropiados para habitantes y visitantes. Esta necesidad adquiere especial relevancia en Balboa dadas las condiciones particulares de su configuración urbana, donde la movilidad vehicular y peatonal, el estacionamiento y la ocupación del espacio público requieren una adecuada organización, especialmente en el sector central, en el cual se concentra una parte importante de las actividades comerciales, institucionales y de servicios, así como el tránsito asociado al ingreso y salida del municipio.

La intervención del Parque Principal Jacobo Ruiz fue iniciada durante la vigencia 2023 mediante el Contrato Interadministrativo No. 004 de 2023, suscrito entre el Municipio de Balboa y la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, cuyo objeto consistió en "llevar a cabo las obras de construcción y remodelación de la plaza parque en el municipio de Balboa Risaralda". No obstante, durante su ejecución se presentaron circunstancias que incidieron en el normal desarrollo de las actividades, entre ellas afectaciones relacionadas con las condiciones de acceso a la obra derivadas de intervenciones viales, así como dificultades y ajustes requeridos en los diseños eléctricos e hidrosanitarios.

Como resultado de lo anterior, el contrato culminó sin alcanzar la totalidad de las obras previstas, quedando una infraestructura parcialmente ejecutada que requiere la continuidad de las actividades

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),1
necesarias para su terminación y puesta al servicio de la comunidad. En consecuencia, se hace necesario adelantar una nueva actuación contractual que, partiendo del estado físico actual de la infraestructura y de las actividades efectivamente ejecutadas y reconocidas dentro del contrato anterior, permita desarrollar las obras pendientes requeridas para alcanzar la funcionalidad integral del Parque Principal Jacobo Ruiz. La culminación del proyecto permitirá, además, contribuir al ordenamiento y aprovechamiento adecuado del espacio público, considerando que dentro de su alcance se contemplan áreas destinadas al estacionamiento de vehículos, permitiendo disponer de espacios definidos para este uso y favoreciendo una mejor organización de las zonas destinadas a la circulación. De igual manera, la intervención permitirá disponer de áreas recreativas y de permanencia para la comunidad, incluyendo espacios para el disfrute de los niños y sus familias, favoreciendo la separación entre las actividades recreativas y la circulación vehicular y, con ello, mejores condiciones de seguridad para sus usuarios. Para el Municipio resulta igualmente prioritario evitar que una infraestructura pública que ya cuenta con una inversión y un avance físico significativo permanezca inconclusa. La falta de terminación limita el cumplimiento de la finalidad para la cual fue concebida, impide el aprovechamiento integral de las inversiones efectuadas y posterga su puesta efectiva al servicio de la comunidad. Adicionalmente, la permanencia prolongada de elementos constructivos parcialmente ejecutados y expuestos puede ocasionar su deterioro progresivo y generar posteriormente mayores requerimientos de mantenimiento, reparación o inversión para alcanzar su terminación. Por lo anterior, continuar las obras permitirá proteger y aprovechar la inversión pública realizada, recuperar plenamente la funcionalidad del espacio intervenido y consolidar una infraestructura en condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, funcionamiento y servicio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial previstos por la Administración Municipal y a la materialización de las inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Menos Palabras, Más Hechos por Balboa”. Para atender esta necesidad, el Municipio considera pertinente articular capacidades institucionales, mediante la celebración de un convenio interadministrativo orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la continuación y culminación de las obras de construcción del Parque Principal Jacobo Ruiz, de conformidad con los estudios, diseños, presupuesto, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto. En consecuencia, la contratación propuesta responde a una necesidad concreta y actualmente existente del Municipio de Balboa: culminar una infraestructura pública parcialmente ejecutada, garantizar el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos previamente invertidos y disponer de un espacio público terminado, funcional, seguro y apto para el uso y disfrute de la comunidad, en concordancia con los instrumentos de planeación municipal.

1.1 Solución de la necesidad	Con el propósito de atender la necesidad identificada, el Municipio de Balboa, Risaralda, requiere adelantar las acciones necesarias para la continuación y culminación de las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, tomando como punto de partida el estado actual de la infraestructura, las obras previamente ejecutadas y las actividades pendientes requeridas para lograr su terminación, funcionalidad y puesta al servicio de la comunidad. La solución planteada comprende la ejecución de las obras necesarias para completar la intervención, de acuerdo con las condiciones técnicas actuales del proyecto, los estudios y diseños aplicables, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y demás documentos que conformen el soporte técnico del

	proceso. Se deberá garantizar que las actividades objeto de la nueva contratación se encuentren claramente identificadas y diferenciadas de aquellas ejecutadas y reconocidas dentro del contrato anterior, de manera que los recursos destinados a esta nueva intervención correspondan a las obras pendientes y demás actividades técnicamente requeridas para la culminación del proyecto, garantizando la adecuada trazabilidad de la inversión pública. Lo anterior permitirá dar continuidad física a la infraestructura existente, sin que ello implique la continuación jurídica del contrato celebrado en la vigencia 2023, el cual corresponde a una actuación contractual independiente y ya finalizada. Para tal efecto, La ejecución de estas obras permitirá consolidar el Parque Principal Jacobo Ruiz como un espacio público funcional y adecuado para el uso de la comunidad, incorporando las áreas de circulación, permanencia, recreación y estacionamiento contempladas dentro del proyecto. Con ello se busca contribuir al mejoramiento y organización del espacio público del sector central, favorecer las condiciones de movilidad peatonal y vehicular, disponer de espacios definidos para el estacionamiento y proporcionar áreas recreativas y de encuentro en condiciones apropiadas para niños, familias, habitantes y visitantes del municipio. Por lo anteriormente expuesto considerando que los beneficios para el municipio en materias de economía, tiempo de contratación, tiempo de ejecución, y demás, se hace necesario invitar a entidades públicas de las que se conoce ejecutan este tipo de obras, como lo son ASOMUR y EMCADE, para que manifiesten la intención de suscribir convenio interadministrativo, que permita, obtener aportes de índole técnico y/o financiero para el desarrollo del proyecto que solventará la necesidad descrita en el numeral 1.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2	
2.1 Objeto del contrato a celebrar (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2	General: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la materialización y culminación del proyecto de intervención del parque principal Jacobo Ruiz del municipio de Balboa Risaralda.
	2.1.1. Alcance del convenio El convenio interadministrativo tendrá como alcance la ejecución de las actividades requeridas para dar continuidad y culminar las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, partiendo del estado actual de la infraestructura y de las obras previamente ejecutadas, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos técnicos que integran el proceso.

Items	**Descripción de partida:**	**Unidad**	**Cantidad**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2

	1	Cargue manual material sobrante y disposición final incluye transporte hasta botadero autorizado	m³	60,00
	2	Corte de piso en concreto con cortadora autopropulsada	m	350,00
	3	Demolición anden	m²	480,00
	4	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	m³	90,00
	5	Lleno manual compactado con material del sitio	m³	10,00
	6	Lleno manual compactado con material de préstamo	m³	70,00
	7	Lleno manual compactado con material granular	m³	95,00
	8	Lleno manual con arena para tubería (brecha de 0,60m de ancho e = 0,1 m)	m³	30,00
	9	Caja de inspección de 0,80x0,80x0,80m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	und	9,00
	10	Placa de contrapiso en concreto de 20,7 Mpa e = 0,10 m	m²	930,00
	11	Escalera en concreto 20,7Mpa (3000PSI) aéreas e=0,15m, incluye malla, no incluye refuerzo	m²	100,00
	12	Placa steeldeck en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) de e = 0,10 m, incluye malla electrosoldada	m²	930,00
	13	Viga aérea en concreto de 20,7Mpa (3000PSI), no incluye acero	m³	44,72
	14	Viga canal en concreto impermeabilizado de 20,7Mpa (3000 PSI) sección < 2.001 cm2, no incluye refuerzo	m	20,00
	15	Pedestal trapezoidal para soportar estructura metálica o de madera en concreto de 20,7Mpa (3000PSI) h=0,30m, base de 0,40 x 0,40m, corona de 0,25 x 0,25m, incluye refuerzo	und	16,00
	16	Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,12 m	m²	250,00
	17	Línea para invidentes en loseta de concreto de 4,5Mpa de ± 40 x 40 x 6 cm, incluye cemento en seco	m	180,00
	18	Piso Antique 30,5 x 30,5cm o similar, color blanco o beige, incluye fijador de cerámica	m²	130,00
	19	Piso en granito pulido, incluye dilatación de bronce, no incluye mortero	m²	50,00
	20	Piso en loseta prefabricada A30	m²	540,00
	21	Enchape en cerámica de 20x20cm tipo Ecocerámica, incluye filos plásticos y fijador de cerámica	m²	70,00
	22	Zócalo en gravilla lavada, incluye dilataciones de PVC	m²	20,41
	23	Puerta para división en lámina doble C20 h=2,00m, incluye anticorrosivo y pintura	und	2,00
	24	División para baño en aluminio anoloc y acrílico, incluye instalación todo costo	m²	38,52
	25	Ventana metálica en lámina C20 de seguridad, incluye anticorrosivo, pintura y vidrio de 4 mm de seguridad	m²	8,16

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2

	26	Reja metálica de seguridad de 1/2" en varilla redonda de alta, incluye anticorrosivo y pintura	m²	12,00
	27	Puerta de madera, marco en lámina C20 de 1.05 x 2,05m, incluye anticorrosivo, pintura, barniz, chapa de bola de madera, manija y tope	und	8,00
	28	Sanitario tipo Acua Plus blanco con grifería anti vandálica	und	8,00
	29	Grifería para lavamanos de pared tipo push	und	6,00
	30	Tubería PVC presión de 1/2" RDE 9	m	120,00
	31	Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m en mampostería de ladrillo o similar	und	22,00
	32	Tubería PVC sanitaria de 2", incluye accesorios	m	40,00
	33	Tubería PVC sanitaria de 4", incluye accesorios	m	50,00
	34	Punto sanitario PVC de 2" l prom= 3m, incluye accesorios en mampostería de ladrillo o similar	und	12,00
	35	Punto sanitario PVC de 4" l prom= 3m, incluye accesorios en mampostería de ladrillo o similar	und	8,00
	36	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 8", exterior corrugado	m	60,00
	37	Lavamanos corrido en concreto de 20,7 Mpa (3000PSI), incluye refuerzo, mampostería y enchape, longitud de desarrollo ± 0,65 m	m	6,00
	38	Mesón en concreto de 20,7Mpa (3000PSI), a ±0,60m, h ±0,90m, incluye mampostería en pandereta, enchape en cerámica de muros conwing de AL, mármol para salpicadero de ± 0,20 m y canto en cascada o similar	m	15,00
	39	Poceta corrida de aseo en concreto impermeabilizado de 20,7 Mpa (3000PSI), incluye refuerzo, granito pulido, longitud de desarrollo ± 1 m y dilataciones de PVC	m	2,00
	40	Fabricacion e instalacion de obra ornamental turística	und	1,00
	41	Demolición de pavimento rígido (no incluye Derechos de Disposición Final)	m²	60,00
	42	Pavimento en concreto 20,7 Mpa en obra, e= 0.175m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	m²	60,00
	43	Sello de junta autonivelante para pavimento	m	240,00
	44	Sello de junta autonivelante para pavimento a> 6mm, incluye rollo de espuma	m	620,00
	45	Anden en concreto de 20,7Mpa (3000PSI) e=0,10 m	m²	510,00
	46	Sardinel en concreto de 20,7Mpa 0,03m 3/ml incluye refuerzo, sobre placa	m	210,00
	47	Sumidero en concreto transversal de 24,5 Mpa (3500 PSI), incluye 4 rejas con anticorrosivo y tapa en concreto	und	6,00

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2

	48	Pasamanos en tubería de H. G. de 2" C 14, incluye accesorios	m	216,00
	49	Líneas de demarcación vial pintura en frío	m	400,00
	50	RED DE DISTRIBUCIÓN BT		
	51	BAJANTE DUCTO IMC 3"	UN	1,00
	52	RED BAJA TENSION 2F EN CALIBRE 2x1/0+1/0 AWG Cu THHN - NO INCLUYE DUCTO	ML	230,00
	53	CAMARA DE INSPECCIÓN ELECTRICA DE 0,80 X 0,80 X 1,00 M EN CONCRETO DE 17,2 MPA (2500 PSI), TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3.000 PSI), CON FILTRO EN PIEDRA 50 CM	UN	2,00
	54	TUBERIA PVC DB 2x3". INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR ACTIVIDAD. INCLUYE APERTURA Y CIERRE DE BRECHA PROF. 50 CM	ML	50,00
	55	TUBERIA IMC 3". INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DESCOLGADA	ML	75,00
	56	CAJA 50X50X20 CM EN LÁMINA DE ACERO TIPO COLD ROLLED CON CALIBRE NO INFERIOR A BWG 16	UN	1,00
	57	GABINETE DE MEDIDORES 6 CUENTAS. TIPO EXTERIOR FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16. INCLUYE PROTECCIONES Y CABLEADO SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR. INCLUYE MURETE DE 10 CM.	UN	1,00
	58	MEDIDOR ELECTRÓNICO 2F 3H 2X120/208 V 5(100)A	UN	6,00
	59	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CABLE 2/0 CU-D Y VARILLA CU-CU 5/8" X 2,4 M	UN	1,00
	60	INSTALACIONES ELECTRICAS LOCALES		
	61	ALIMENTADOR 2F 2x8+8+8 AWG CU LSZH. NO INCLUYE DUCTO.	ML	120,00
	62	DUCTO EMT Ø1-1/4"	ML	57,00
	63	TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO 8 CIRCUITOS. INCLUYE PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	6,00
	64	SALIDA DE ILUMINACIÓN 110 VOLTIOS EN EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG LHFR-LS, CAJAS TIPO RADWELT	UN	12,00
	65	SALIDA DE INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO TUBERÍA EMT 3/4", SENCILLO O DOBLE (SE DEBE INCLUIR EL CABLE N°12 LHFR-LS, INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO, CAJA TIPO RADWELT)	UN	12,00

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2

	66	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	16,00
	67	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	4,00
	68	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V 2F+T TURNLOK EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	4,00
	69	LUMINARIA TIPO LED HERMETICA TIPO T8 40W - 120CM	UN	30,00
	70	LAMPARA EMERGENCIA LED R1 2x1.6W	UN	4,00
	71	INSTALACIONES ELECTRICAS PARQUEADERO BAÑOS		
	72	ALIMENTADOR 2F 2x8+8+8 AWG CU LSZH. NO INCLUYE DUCTO.	ML	35,00
	73	DUCTO EMT Ø1-1/4"	ML	25,00
	74	TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO 8 CIRCUITOS. INCLUYE PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
	75	TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO 4 CIRCUITOS. INCLUYE PROTECCIONES SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
	76	SALIDA DE ILUMINACIÓN 110 VOLTIOS EN EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG LHFR-LS, CAJAS TIPO RADWELT	UN	60,00
	77	SALIDA DE SENSOR DE MOVIMIENTO TUBERÍA EMT 3/4" (SE DEBE INCLUIR EL CABLE N°14 LHFR-LS, SENSOR, CAJA, TAPAS)	UN	12,00
	78	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	20,00
	79	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA EN TUB. EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 6.0m. CONDUCTORES N° 12 AWG THHN	UN	4,00
	80	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA GFCI TRABAJO EXTRAPESADO TIPO GFNT2-HGW, INCLUYE CUBIERTA PLÁSTICA PARA INTEMPERIE TIPO 5981-UCL	UN	4,00
	81	LUMINARIA TIPO LED HERMETICA TIPO T8 40W - 120CM	UN	54,00

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2

82	LAMPARA EMERGENCIA LED R1 2x1.6W	UN	14,00
83	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	kg	18.500,00
84	Malla electrosoldada M-188 ƒ³6.00mmc /0.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocacion y traslapo)	kg	7.200,00
85	Tubería para instalación interior de gas (CYPE)	m	100,00
86	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	3.500,00

2.1.3. Interventoría

Como parte integral del alcance del convenio, se deberá garantizar la contratación y ejecución de la interventoría de las obras, encargada de realizar el seguimiento, vigilancia y control integral a la ejecución del proyecto en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, verificando el cumplimiento de los estudios y diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, programación, calidad de los materiales y procesos constructivos, normativa técnica aplicable y demás condiciones establecidas para la correcta ejecución del proyecto.

La interventoría deberá efectuar el seguimiento permanente al avance físico y financiero de las obras, verificar las cantidades efectivamente ejecutadas, revisar y avalar las actas y demás documentos derivados de la ejecución, advertir oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento del proyecto y realizar las demás actuaciones necesarias para garantizar que las obras se desarrollen conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Personal mínimo	Cant.	Dedicación	Tiempo
Director de Interventoría	1	25 %	6 meses
Residente de Interventoría – Ingeniero Civil	1	100 %	6 meses
Profesional SST	1	50 %	6 meses
Asesor Ambiental	1	50 %	6 meses
Asesor Social	1	50 %	6 meses

2.1.3. Objetivos específicos

1. Continuar y culminar las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, partiendo del estado actual de la infraestructura y ejecutando las actividades pendientes necesarias para su terminación y puesta en funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2

2. Ejecutar las obras civiles, estructurales, arquitectónicas, hidrosanitarias, eléctricas y demás actividades complementarias contempladas en los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.
3. Ejecutar y poner en funcionamiento las instalaciones eléctricas del proyecto, adelantando las pruebas, verificaciones, trámites y certificaciones que correspondan, incluyendo el cumplimiento de los requerimientos asociados a RETIE, RETILAP y CHEC, de conformidad con la normatividad técnica aplicable.
4. Implementar el Plan de Manejo de Tránsito y el Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de las obras, adoptando las medidas necesarias para mitigar las afectaciones derivadas de la intervención sobre la movilidad, el espacio público, la comunidad y el entorno.
5. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto, así como de las obligaciones laborales y de seguridad social aplicables al personal vinculado a su desarrollo, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental de la ejecución de las obras mediante la interventoría del proyecto, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones, especificaciones, cantidades, calidad, plazo y demás obligaciones asociadas a su ejecución.
7. Proteger y aprovechar la infraestructura y la inversión pública previamente realizada, mediante la culminación de las actividades requeridas para que el Parque Principal Jacobo Ruiz alcance condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y servicio a la comunidad.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios. (Art. 2.2.1.2.1.5.1),2

Código UNSPSC	Segmento / Familia / Clase
801016	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72101500	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152500	Servicios de instalación de pisos

2.3 Plazo estimado ((Art (2.2.1.1.2.1.1),2 y 2.2.1.2.1.5.1),5)

Días hábiles () calendario (0).meses (06).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2	
2.4 Lugar de ejecución y/o entrega. (Arts 20,2)	Município de Balboa Risaralda zona urbana y rural. Corregimiento de _____. Vereda _____. Sector _____. Paraje _____. Otro: Área Urbana y Rural
2.5 Forma de pago. (Art (2.2.1.1.2.1.1),2)	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] 40% restante mediante actas parciales según ejecución. [ ] Pago único contra entrega. [ ] Pago anticipo del 30% del valor del contrato y el 70% restante mediante pagos parciales. [ ] Anticipo del 100% y para alimentación, hospedaje, transporte y saldo mediante pago único o pagos parciales [x] Otro. Cuál: Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte del Municipio, previa suscripción del acta de inicio, aprobación de garantías y acreditación de apertura de cuenta bancaria separada para el manejo de los recursos del convenio; y el setenta por ciento (70%) restante mediante desembolsos parciales de acuerdo con las actas de avance físico y financiero de ejecución de obra e interventoría, avaladas por la supervisión del Municipio Todo desembolso que autorice la supervisión designada por el Municipio deberá darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del convenio, para lo cual ASOMUR presentará el respectivo informe técnico y financiero con sus soportes y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión.

2.6. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Art. (2.2.1.1.2.1.1),2)		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental.	**Si**	**No**
	N/A	**X**
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	**Si**	**No**
	X	
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos.	**Si**	**No**
	N/A	
	Si	**No**

Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares.	N/A	
Certificación de sana posesión	**Si**	**No**
	N/A	
Otros. Especificar: Licencia de construcción	**Si**	**No**
	X	

2.7. ESPECIFICACIONES.
(Art (2.2.1.1.2.1.1),2)

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR
(Señalar sobre el tipo correspondiente)

	Arrendamiento		Obra
	Comodato		Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
X	Convenio Interadministrativo		Transporte
	Contrato Interadministrativo		Fiducia
	Intermediación de seguros		Transporte
	Convenio Interinstitucional		Otro
Especificar Otro			
Observaciones			

3. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.
(Art (2.2.1.1.2.1.1),3)

	LICITACION PUBLICA		**SELECC. ABREB.**		**CONCURSO MÉRITOS**	**x**	**CONTRAT. DIRECTA**		**MÍNIMA CUANTÍA**
	Mayor a 280 SMLMV. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (Art. 2.2.1.2.1.2.2).		Concurso Abierto. (Art. 2.2.1.2.1.3.1)		Urgencia manifiesta. (Art. 2.2.1.2.1.4.1)		Invitación Pública Mínima Cuantía. (subsección 5)
	Licitación. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.2.2)		Precalificación (Art. 2.2.1.2.1.3.3 a 2.2.1.2.1.3.7)		Contratación Empréstitos. (Art. 2.2.1.2.1.4.3)		

[ ] Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	[ ] Bolsa de productos. (Art. 2.2.1.2.1.2.11) [ ] Acuerdo marco de precios. (Art. 2.2.1.2.1.2.8) [ ] Menor Cuantía (entre 28 y 280 smlmv). (Art. 2.2.1.2.1.2.20) [ ] Declaratoria de desierta de una licitación(Art. 2.2.1.2.1.2.22). Prestación de Servicios de Salud. (Art. 2.2.1.2.1.2.21).	[ ] Concurso de Arquitectura (Art. 2.2.1.2.1.3.8 a 2.2.1.2.1.3.25	[X] Contrato y/o convenio Interadmitivo. (Art. 2.2.1.2.1.4.4) [ ] Actividades científicas y tecnológicas. (Art. 2.2.1.2.1.4.7) [ ] Inexistencia pluralidad oferentes. (Art. 2.2.1.2.1.4.8) [ ] Prest. Serv. Prof. y de Apoyo a la Gestión. (Art. 2.2.1.2.1.4.9). [ ] Arrendam. y Adquisición de Inmuebles. (Art. 2.2.1.2.1.4.10)	

Condiciones Técnicas Exigidas. (Art. (2.2.1.1.2.1),5-(2.2.1.2.1.5.1),3	Para la celebración del convenio interadministrativo se requiere contar con capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del convenio. La naturaleza jurídica, objeto y funciones del convenio deberán guardar relación directa con las actividades requeridas para la ejecución del objeto, particularmente con la gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura y obra pública. Además, se deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución y/o gestión de proyectos de infraestructura u obra pública, que permita evidenciar su capacidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades objeto del convenio. Para la ejecución del proyecto deberá disponer del personal profesional, técnico y operativo requerido, así como garantizar los recursos, equipos y demás medios necesarios para la correcta ejecución de las obras, conforme a los estudios, diseños, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso. La ejecución de las obras deberá cumplir con las normas técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones vigentes aplicables,

	incluyendo los requerimientos relacionados con RETIE, RETILAP, manejo ambiental y manejo de tránsito, cuando corresponda.		
Análisis del Sector Económico Relativo al Objeto del Proceso de Contratación. (Art. 2.2.1.1.1.6.1)	Análisis del Mercado	Aspectos Generales del Mercado	El presente proceso está orientado a la continuación y culminación de las obras del Parque Principal Jacobo Ruiz, mediante la ejecución de las actividades pendientes necesarias para su terminación y puesta al servicio de la comunidad. Para su desarrollo se requiere articular capacidades técnicas, administrativas y financieras que permitan ejecutar las obras civiles y actividades complementarias previstas en el proyecto.
		Económico	El sector de la construcción presenta costos asociados principalmente a materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás insumos necesarios para la ejecución de las obras. El valor del proyecto se determina con fundamento en las cantidades de obra, precios unitarios, costos directos e indirectos, interventoría y demás componentes establecidos en el presupuesto oficial.
		Internacional	N.A
		Técnico	La ejecución requiere el cumplimiento de los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra establecidos para el proyecto, así como la aplicación de las normas técnicas vigentes. Comprende obras civiles, estructurales, arquitectónicas, hidrosanitarias y eléctricas, además de actividades complementarias, certificaciones RETIE y RETILAP, manejo ambiental, manejo de tránsito e interventoría integral
		Legal	El proceso deberá desarrollarse conforme al régimen jurídico aplicable a la contratación estatal y, particularmente, a la celebración de convenios interadministrativos, atendiendo la naturaleza jurídica y competencias de las entidades participantes, así como las disposiciones técnicas, laborales, ambientales, de seguridad y demás normas aplicables a la ejecución de obras públicas.
	Análisis de la Demanda	Adquisiciones Previas de la Entidad	El municipio ha realizado contratos similares de este tipo con cargo a diferentes rubros presupuestales en cumplimiento de la norma como recursos propios y en algunos eventos con recursos propios. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA ASOMUR, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MULTISECTORIALES PARA LA GESTION, EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 MENOS PALABRAS MAS HECHOS POR BALBOA. Valor: $580.425.962.00 Año: 2025

			AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA, Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA ASOMUR, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027 MENOS PALABRAS, MAS HECHOS POR BALBOA Valor: $139.721.928.00 Año: 2026
	Análisis de la Oferta	Quién vende	Entidades públicas o asociaciones de municipios con capacidad legal, técnica y administrativa para ejecutar obras públicas y gerenciar proyectos de infraestructura mediante convenios interadministrativos.
		Dinámica de Producción, Distribución y Entrega	Entidad pública con experiencia e idoneidad en la gerencia, estructuración, contratación, ejecución y supervisión de proyectos de obra pública e infraestructura urbana..

Criterios para la Determinación de Requisitos Habilitantes. (Art. 2.2.1.1.1.6.2)	Cap. Jurídica	Atendiendo la naturaleza del convenio interadministrativo a celebrar (Art. 95 de la Ley 489 de 1998 y Art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015), se requiere que la entidad pública cooperante cuente con capacidad legal conforme a sus estatutos y normas de creación para suscribir convenios interadministrativos cuyo objeto tenga relación directa con el desarrollo de obras e infraestructura pública, y que su representante legal cuente con las facultades para comprometerla y no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.	
	Cap. Financiera Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE.	Liquidez	N/A por no demandar liquidez y ser contratación directa.
		Endeudamiento	N/A por no demandar de capacidad de crédito para prestar el servicio y ser contratación directa.
		Razón Cobertura de Intereses	N/A por no demandar de recursos exagerados para cumplir el contrato y ser contratación directa.
		Otra. Cap. W, Razón Efectivo, Prueba Ácida, Deuda a Corto o Largo Plazo, Patrimonio.	N/A en razón a que el contrato a ejecutar no exige la disponibilidad de recursos o activos para su cumplimiento, salvo en lo relacionado con transporte y ser contratación directa.
		Rent. sobre Patrimonio	N/A por cuanto el patrimonio del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.

	Cap. Organizacional Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE	Rent. Sobre Activos	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
		Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rot. de inventarios	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
	Experiencia	La entidad cooperante (ASOMUR) acredita idoneidad y experiencia directa relacionada con la gestión, estructuración, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura y obra pública a nivel municipal y regional, conforme a los certificados y antecedentes contractuales que reposan en el expediente.	
	Otros		
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de (Art. 2.2.1.1.2.1.1),3	artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un Convenio Interadministrativo celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa		

3.1. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Art. 2.2.1.1.2.1.1),3,5)
(Señalar la casilla correspondiente)

[ ] No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.	[ ] Bienes y servicios de características técnicas uniformes.	[ ] Concurso de Méritos.	[ ] Licitación Pública.
	[ ] Menor precio.	[ ] Mejor calidad según el pliego.	[ ] Selecc. Abrev. Menor Cuantía.
	[x] Directo contrato o convenio interadtivo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa		[ ] Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. 2.2.1.1.2.2.2)

	con el objeto de la entidad.		☐ Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Art. 2.2.1.1.2.2.2),b. ☐ Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Art. 2.2.1.1.2.2.2),1 ☐ Condiciones técnicas adicionales. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),2 ☐ Condiciones económicas adic. (Art . 2.2.1.1.2.2.2),3 ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adic. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),4
Justificación	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la modalidad de Contratación Directa (Convenio Interadministrativo), no se requiere la obtención de pluralidad de ofertas ni la aplicación de factores de ponderación de licitación o selección abreviada, verificándose el cumplimiento de la relación directa del objeto de la entidad cooperante con las obligaciones del convenio, su idoneidad técnica y la conveniencia de su aporte de cofinanciación		

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),4

El valor estimado del contrato está soportado en:
Análisis de precios del mercado (X).
Lista de precios del departamento (__).
Lista de precios de la CARDER (__).
Lista de precios del municipio (__).
Escala mínima de remuneración salarial ()
Contratación de años anterior más incremento legal y disponibilidad de recurso ( )
Lista de precios de otra entidad (__). Cuál _____.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Est. Pro cultura	Municipal	1.5%
Est. Pro adulto mayor	Municipal	4%
Industria y Comercio	Municipal	1%

Tipo de Contribución o Gasto		Carácter	Porcentaje o valor
Est. Prodeporte		Municipal	2.5%
Retención en la Fuente		Nacional	1%
Pólizas			
Impuesto de Guerra		Municipal	5%. N. A.
Rete fuente Servicios técnicos		Nacional	6% N.A
Nacional		10% N.A	
Rete fuente Servicios Profesionales personas jurídicas		Nacional	11%.
Rete fuente Obras		Nacional	2% N.A
Responsable Técnico	**Nombre**	JANETH MILENA HERRERA	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
(Art. 2.2.1.1.2.1.1),4 (Art. 71) Dcto 111/96)

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Valor total del convenio: **MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.732.794.229.00)**

Aporte Municipio $1.599.964.242,00

Aporte convenido: $132.829.987,00

Se contempla un aporte de $132.829.987,00 para apoyo a la supervisión, conforme a la estructura económica presentada.

Adicional en caso tal de requerirse ajustes o diseños para la continuación del proyecto el convenido, lo ejecutara como aporte adicional al convenio interadministrativo.

Presupuesto Oficial. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),4	**Valor en letras**	**MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE**	
	Valor en números	**$1.732.794.229.00**	
	Aporte Municipio	$1.599.964.242,00	
	Aporte Convenio	$132.829.987,00	
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.005.4002019.202500000031304.53290_3.10	
	Nombre	Otras obras de ingeniería civil – Espacio Publico construido – Mejoramiento adecuación y construcción del espacio público en el municipio de Balboa Risaralda Balboa, Risaralda – Construcción y servicios de la construcción.	
	Sector	SGP (), ICLD (X), FTO ( ), CONV ( ), SGR ( ), RP(), OTRO ( ) Cuál _____.	
	Valor	**$ 1.298.875.251**	
	Código	2.3.2.02.02.005.4002019.202500000031304.53290_3.7	
	Nombre	Otras obras de ingeniería civil – Espacio Publico construido – Mejoramiento adecuación y construcción del espacio público en el municipio de Balboa Risaralda Balboa, Risaralda – Construcción y servicios de la construcción.	
	Sector	SGP (), ICLD ( ), FTO ( ), CONV ( ), SGR ( ), RP(), OTRO (X) Cuál _FONPET	
	Valor	**$ 301.124.749,00**	
	CDP #	**1217**	**Fecha :** 06/10/2026

Avalúo Comercial Inmuebles (Art. 2.2.1.2.1.4.10)	**Valor**		**$ _____.**
Valuador			
Responsable Técnico	**Nombre**		**Firma**
	Cargo		

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Estimación	Deficiencias en la calidad del servicio en el desarrollo del contrato Incumplimiento de las actividades descriptas en el contrato. Errores en los resultados del servicio prestado
Tipificación	Cuando el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las especificaciones del contrato. Cuando el contratista no realiza las actividades descritas en el contrato Cuando los resultados Esperados no son acordes a la calidad establecida

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Asignación	Cuando el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las especificaciones del contrato, el contratista deberá asumir este riesgo. Cuando el contratista no realiza las actividades en el contrato él debe asumir este riesgo. Cuando los resultados de los procesos al contratista deben asumir el riesgo.

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento a las actividades objeto del contrato.	3	3	Legal	Riesgo bajo	Evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo.
Deficiente calidad del servicio prestado.	3	3	Legal	Riesgo Bajo	Garantizar un buen servicio
Errores en los resultados del servicio prestado	2	3	Legal	Riesgo Bajo	Corregir posibles fallas en el servicio

5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO.
(Art. 2.2.1.1.1.6.3)

Objetivo Plan de desarrollo -sector institucional
Lograr una administración pública local con elevados niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y atención a la ciudadanía.

5.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art.2.2.1.1.2.1.1),6
• Una supervisión Idónea y acorde a los parámetros del manual de interventoría. • Informes parciales donde evidencie el cumplimiento del objeto y bajo los parámetros de calidad establecidos • Cumplimiento de cronogramas mediante las actividades a desarrollar en el contrato. • Pólizas de calidad del servicio y cumplimiento frente al objeto establecido Certificación de cumplimiento de las asesorías en las secretarias de hacienda, Gobierno y Planeacion

6. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS
(Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19)
(Señalar las casillas correspondientes)

GARANTÍA	COBERTURA		VIGENCIA
☐ Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Art. 2.2.1.2.3.1.9).
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.10).
☐ Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado		Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Art. 2.2.1.2.3.1.11)
☒ Cumplimiento	$ contrato en smmlv	% Contrato	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)
	< 1.000.000	10%	
	1.000.000 a 5.000.000	2.5%	
	5.000.000 a 10.000.000	1%	
	10.000.000 o más	0.5%	
	Marco de Precios		
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)

☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Art. 2.2.1.2.3.1.14).
☐ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Art. 2.2.1.2.3.1.16)
☐ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. ((Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300 2.500 a 5.000 / 400 5.000 a 10.000 / 500 10.000 o más hasta 75.000. / 5% $ Contrato	Por todo el período de ejecución del contrato.(Art. 2.2.1.2.3.1.17)
☐ Otra	0% del valor del contrato	

Consideraciones Adicionales	¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, ¿seguros y mínima cuantía?	☐ SI ☒ NO
	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	☒ SI ☐ NO

7. PROYECTO DE INVERSIÓN.
(Art. 68 Dcto. 111/96)

Nombre del Proyecto:	Mejoramiento adecuación y construcción del espacio publico en el municipio de Balboa Risaralda Balboa, Risaralda		
Codigo BPPIM:	202500000031304		
Dimensión:	Infraestructura Integral		
Sector:	Vivienda, ciudad y territorio 40		
Programa:	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano 4002		
Metas de Producto	4002019	**Indicador:**	400201900
Código del Producto	Espacio público construido	**Codigo del Indicador:**	Espacio público construido

Responsable	**Nombre**	Nolberto Serna Cárdenas	**Firma**

Banco de Proyectos de Inversión	**Cargo**	Director de Proyectos y Ordenamiento Territorial	

8. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1),8 Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:			
	Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	**Si**	**No**
		N/A	

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474/11) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**Si**	**No**
	X	
Se requiere contratar supervisión externa.	**Si**	**No**
		X
Por qué:		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA – Ing. Mick Mael Báez Rojas	

10. FICHA TÉCNICA (Sólo en procesos de Subasta Inversa)			
Denominación del bien o servicio: NA			
Denominación técnica del bien o servicio: NA			
Unidad de medida: NA			
Descripción general: NA			
11. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN			

El municipio de Balboa expresamente manifiesta en cumplimiento del pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinde dicho conocimiento.

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

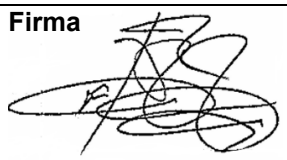
. POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

El municipio de Balboa dispone de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de los datos personales. Por eso, y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, para conocer la política, ingrese al portal de la entidad.

13 DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

- Propuesta. Todos los procesos. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría, y manual de contratación del municipio.
-. Formato Único de Hoja de Vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica, con una vigencia no superior a tres (3) meses. La hoja de vida debe tener diligenciados los espacios requeridos para acreditar la idoneidad y experiencia, que deben coincidir con los soportes allegados. No aplica para entidades públicas.
-. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente, para ser validados.
-. Copia de la tarjeta profesional cuando aplique, y certificado de antecedentes disciplinarios y profesionales.
-. Poder, si se actúa por medio de apoderado. Debe estar debidamente notariado, o ser presentado personalmente en el municipio.
-. Acreditación de la definición de la situación militar o certificación del trámite. No aplica para la población indígena.

-. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o de establecimiento de comercio cuando se requiera para personas naturales, no superior a 3 meses.
-. Registro Único de Proponentes, cuando se requiera.
-. Autorización de órgano competente para contratar.
-. Constancia de constitución de consorcio o unión temporal, o similar.
-. RUT.
-. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, correccionales y judiciales. El municipio los verificará.
-. Certificación de paz y salvo con el SGSS por revisor fiscal cuando aplique, o representante legal, de los últimos seis (6) meses.
-Afiliación al SGSS o constancia de pago
Examen médico pre ocupacional. Para prestación de servicios.
-. Certificación de existencia de cuenta bancaria no mayor a 3 meses.
-. Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando tiene personal a cargo.

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	ING. MICK MAEL BAEZ ROJAS	**Firma** 
	Cargo	Director de Obras Públicas e Infraestructura	
Revisión Jurídica	**Nombre**	ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS	**Firma** 
	Cargo	ASESOR JURÍDICO EXTERNO.	